

RESOLUCIÓN № 439 18-MAYO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Paula Atuesta (Gerente de Danza), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA.**

Que el 11 de mayo de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista - Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE	CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA	8	94	ATALA CECILIA BERNAL CHAPARRO	C.C.52.251.458	\$ 1.511.375
		8	93	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C.1.013.599.320	\$ 1.511.375
D, W.Z. CT STCT / W.C.D.C.		8	93	SOFIA CECILIA UPEGUI	C.C.1.110.462.208	\$ 1.511.375

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50





RESOLUCIÓN No 439 (18-MAYO-2022

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA»

		BONILLA	

Que, a su vez, el numeral 13. SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	GERENCIA DE DANZA	90	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	C.C.43.204.742

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°2001
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA
Valor	\$ 75.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	ENERO 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN -CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, suscrita el 11 de mayo de 2022.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50





RESOLUCIÓN No 439 18-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN** - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR DANZA	8	94	ATALA CECILIA BERNAL CHAPARRO	C.C.52.251.458	\$ 1.511.375	
	8	93	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C.1.013.599.320	\$ 1.511.375	
PAREJA		8	93	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA	C.C.1.110.462.208	\$ 1.511.375

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	GERENCIA DE DANZA	90	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	C.C.43.204.742

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2001 de enero 26 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50





RESOLUCIÓN No 439 (18-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

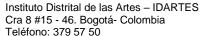
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 18-MAYO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Subdirector de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:			
Funcionario –Contratista	Nombre		
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica		
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica		
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica		
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias		
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias		







RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades».

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias: q) Museos (Museología y Museografía): h) Historia: i) Antropología: i) Filosofía: k) Arqueología; I) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: «(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»,

(

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes —Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,





RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
/TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
ARTE BRAMATIOO	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES -
	BLOA	CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTION DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA EXPOSICION TEMPORAL EN LA GALERIA SANTA FE BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y
	BECA	VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y
	BECA	VISUALES
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50





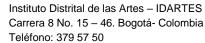
RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$15.000.000	2062
		BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2073
	BECA		\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
			\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
	BECA	BECAS PERIODISMO I CRITICA DE LAS ARTES	\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
			\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$5.000.000	2059
			\$5.000.000	2075
			\$5.000.000	2093
			\$40.000.000	1304
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$15.000.000	1312
ARTE DRAMÁTICO	DECA	DECA DE GREACION BOGOTA, CIUDAD ESCENARIO	\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
	PREMIO	PREIMIOS BOGOTA TEATRAL Y CIRCENSE	\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000	2099
	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 089 02-FEB-2022

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA			
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	DE04	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN	\$29.162.000	2002
DANZA	BECA	LA CIUDAD	\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
LITERATURA	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
LITERATURA	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron







RESOLUCIÓN No. 089 (02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, <u>www.idartes.gov.co.</u>, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, <u>www.culturarecreacionydeporte.gov.co</u>,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

Junium !

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:							
Funcionario – Contratista	Nombre						
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica						
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica						
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica						
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica						
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias						

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No.

)

(

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-02 Fecha: 29/01/2019 Versión: 03

Página: 1 de 1

ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Maria Paula Atuesta (Gerente de Danza) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Danza del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

MARIA PAULA ATUESTA Gerente de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina - Contratista - Ärea de Convocatorias Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700070843** Fecha **09-02-2022 07:15**

Documento 20223700070843 firmado electrónicamente por:

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:50:24

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 08:45:45

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 07:21:44

MARIA PAULA ATUESTA, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 09-02-2022 08:26:52

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



1209dea9c2e36099e10d81ce12fcb863ea1141efd72a0216c7a6fda2b06e751e





Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza- IDARTES 2022 MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES UNIDAD DE GESTIÓN CONVOCATORIA PERFILES NO. DE JURADOS B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprebada en la circulación y movilidad de proyectos escénicos a nivel distrital y nacional de mínimo cinco (5) años.
D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA 3 Perfil 2. Programa res o gestores culturales que acrediten mínimo cinco (5) años de experie equisitos del Perfil:

El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica

Área de conocimiento Danza, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción Escénica o Comunicación Social.

Campos de experiencia o trayectoria: Programadores, productores, gestores culturales que acrediten mínimo cinco (5) año.

El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 1.

Artistas con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada como bailarines, coreógrafos o directores de danza, y mínimo cuatro (4) años de experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). Requisitos del Perfil:
A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.
B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Baliarines, coreógrafos o directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etairos, sociales o étinicos). Cestor, director o docente con experiencia en el campo de las artes escênicas, la danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (etairos, sociales en el Bogotá o fuera de ella.

D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Sestor, director o docente con experiencia de por lo menos cinco (5) años en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, y por lo menos dos (2) años en procesos de creación, docencia, gestión dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etanos, sociales o étnicos). BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR Requisitos del Perfil:
A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica
B. Area de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Ciencias de la salud.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Ballatines, coreógrafos, directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos). De jugua forma, el perfil está dirigido a gestores, directores o docentes con experiencia en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (etarios, sociales o étnicos).
D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 3. Sestor, director o docente con experiencia de por lo menos quince (15) años en el campo de las artes escénicas, la danza o afines. aquisitos del Perfii:
El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica.
Area de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Ciencias de la salud.
Campos de experiencia o trayectoria: Ballarines, coreógrafos, directores con experiencia en procesos de creación, docencia, gestión o dirección realizada con enfoques diferenciales poblacionales (et alicios, sociales o étnicos). De ligual forma, gestores, directores o docentes con experiencia en el campo de las Artes Escénicas, la Danza o afines, con enfoques diferenciales poblacionales (et (etarios, sociales o étnicos). De igual forma, gestores, o sociales o étnicos). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Porfit 1.
Artistas com mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en danza tradicional, folclor nacional o internacional, prácticas culturales tradiciapropiación cultural o patrimonio cultural. Requisitos del Perfil:
A. El/La jurado debe tener formación profesional universitaria, técnica o tecnológica.
B.Área de conocimiento: Danzas, Música, Arte Dramático, Ciencias Humanas o Sociales, Comunicación Social o Gestión Cultural.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Específica en danza tradicional o folclórica nacional o internacional, asumiendo roles en dirección, coreografía, docencia, creación, gestión, procesos de apoutural o patrimonio cultural.
D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE Perfil 2.

Ballatinas, coreógrafos o directores de danza con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en danza y mínimo cinco (5) años de experiencia específica comprobada en danza tradicional folciórica nacional o internacional como director o coreógrafo. Requisitos del Perfil:
A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.
B. Area des conocimiento: conocimientos empíricos en danza folciórica.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Específica en danza tradicional o folciórica nacional o internacional en dirección, coreografía, docencia, creación, gestión, procesos de apropiación cultural o patrimonio cultural. patrimonio cultural. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 1.

Ballatines de breaking, "bboys o bgirls", coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza urbana con experiencia de mínimo ocho (8) años en cualquiera de estos roles, y con experiencia de m tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2021 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encu actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking. Requisitos del Perfil:
A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.
B. Área de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza Urbana.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Especifica en breaking y actualización dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking. Coreógrafos, gestores, docentes o directores de danza ur
D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfii 1.

Ballatines "bloys o bgirls", coreógrafos, gestores o directores de danza urbana con experiencia de mínimo seis (6) años en cualquiera de estos roles, y con experiencia de mínimo tres (3) años como jueze en batallas de breaking a nivel nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2021 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking. Requisitos del Perfii:
A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.
B. Area de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza Urbana.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo seis (6) años en roles de bailarines "bboys o bgiris", coreógrafos, gestores y directores de danza urbana y con experiencia de mínimo tres (3) años como juez en batallas de breaking a nivel nacional o internacional. La experiencia como jurado debe soportarse entre 2015 y 2021 para garantizar que su criterio de juzgamiento se encuentre actualizado con las dinámicas de juzgamiento en batallas de breaking.
D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA Perfil 1. Ballainnes, coreógrafos, gestores o directores de danza urbana, con experiencia de mínimo seis (6) años en cualq años de experiencia como juez de showcase a nivel nacional o internacional. Requisitos del Perfil:
A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.
B. Áraa de conocimiento: conocimientos empíricos en Danza Urbana.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo seis (6) años en cualquiera de estos roles :ballarines, coreógrafos, gestores o dire (cualquier estilo) y con mínimo dos (2) años de experiencia como juez de showcase a nivel nacional o internacional.
D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 1.

Profesional con experiencia comprobada de mínimo diez (10) años en gestión de las artes escénicas (teatro, danza, performance o afines); de mínimo cinco (5) años en pedagogía de la danza, y de míni dos (2) años en gestión cultural. tequisitios del Perfit:

Ell a jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica.

Ell a jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica.

Area de conocimiento: Danza, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Literatura, Música, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o Administración, Licenciados en edagogía o Artes.

Campos de esseriencia o trayectoria: Profesional con experiencia comprobada de mínimo diez (10) años en gestión de las artes escénicas (teatro, danza, performance o afines); de mínimo cinco (5) fos en pedagogía de la danza, y de mínimo dos (2) años en gestión cultural.

El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. con experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo quince (15) años. Requisitos del Perfil:
A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria.
B. Área de conocimiento: conocimientos emplíricos en Danza.
C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo quince (15) años.
D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 3. orobada, de mínimo diez (10) años, en gestión de las Artes Escénicas (teatro, danza, performance o afines) y en pedagogía de la danza equisitos del Perfil: Eulta jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica.

Eulta jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica.

Área de conocimiento Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Gestión o administración, Licenciatura en Pedagogía o Artes.

Campos de experiencia o trayectoria: Professionales con experiencia comprobada, de mínimo diez (10) años, en gestión de las Artes Escénicas (teatro, danza, performance o afines) y en ped danza. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella Perfil 1.

Profesionales con posgrado, con experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente. Requisitos del Perfil:
A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica
B.Jurado con posgrado: Maestría.
C. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Comunicación Social, Ciencias Humanas, Sociales o Administración Pública.
D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de las Artes Escénicas en calidad de gestor, director o docente de mínimo veinte (20) años.
E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ equisitos del Perfil:

EliLa jurado no necesita contar con formación universitaria.

Área de conocimiento: conocimientos empliricos en Danza.

Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de gestor, director o docente de mínimo veinticinco (25) años.

EliLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.

Danza	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	Perfil 1. Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que demuestre experiencia comprobada de mínimo de ocho (8) años en el campo de las Artes Escénicas. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Música, Arte Dramático, Artes Audiovisuales, Literatura, Ciencias Humanas, Sociales, Administración Pública, Comunicación Social, Gestión Cultural y Administración Pública. C. Campos de experiencia o trayectoria: El jurado debe contar con experiencia comprobada mínimo de ocho (8) años en el campo de las Artes Escénicas en calidad de director, coreógrafo, docente o gestor y en proyectos comunitarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 2. Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que demuestre una experiencia comprobada de mínimo diez (10) años en el campo de la danza en los roles mencionados y por lo menos cinco (5) años en proyectos comunitarios. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Area de conocimiento: Danza, Ciencias Humanas, Sociales, Administración Pública, Comunicación Social, Gestión Cultural y Administración Pública. Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que demuestre una experiencia comprobada de mínimo disc (10) años en el campo de la danza en la regional de social de administración Pública. Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con trayectoria en entornos rurales, regionales no urbanos, que demuestre una experiencia comprobada de mínimo quince (15) años en los roles mencionados. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento-Artata Empírico en Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Coreógrafo, director, docente, bailarín o gestor con	3
Danza	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	Perfil 1. Profesionales con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las artes escénicas y procesos de apropiación cultural. Requisitos del Perfil: A. Ell.a jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Area de conocimiento: Danza, Música, Artes Plásticas y Visuales, Artes Visuales, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Artes Escénicas o Producción escénica. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en docencia, gestión, creación o dirección en Danza, prácticas culturales de las Artes Escénicas y procesos de apropiación cultural. D. Ell.a jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 2. Programadores, productores o gestores culturales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados, y mínimo un año (1) de experiencia en programación y gestión cultural de la danza a nivel nacional. Requisitos del Perfil: A. Ell.a jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Area de conocimiento: Danza, Arte Dramático. Gestión Cultural, Producción Escénica, Comunicación Social, Ciencias Sociales y afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados, y mínimo un año (1) de experiencia en programación y gestión cultural de la danza a nivel nacional. D. Ell.a jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 3. Requisitos del Perfil: A. Ell.a jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 3. El Jurado puede residir en Danza o Artes Escénicas, con mínimo diez (10) años de experiencia en cualquiera o en todos los roles anteriormente mencionados. Requisitos del Perfil: A. Ell.a jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Ell.a jurado no necesita contar con formación universitaria. C. Campos de experiencia o traye	3
Danza	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	Perfil 1. Bailarines, docentes/formadores, directores o coreógrafos de Bailet; repositores de repertorios de bailet en escuelas o compañías; o programadores de plataformas de circulación en Bailet, con experiencia comprobada en su rol de mínimo diez (10) años. Además de esta experiencia, también deben acreditar mínimo seis (6) años en estudios en Bailet. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Area de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Pedagogía, Gestión Cultural o afines C. Campos de experiencia o trayectoria: Bailarines, docentes/formadores, directores o coreógrafos de Bailet, repositores de repertorios de ballet en escuelas o compañías; o programadores de plataformas de circulación en Bailet, con experiencia comprobada en su rol de mínimo diez (10) años. Además de esta experiencia, también deben acreditar mínimo seis (6) años en estudios en Ballet. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.	3
Danza	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	Perfil 1. Profesionales con ocho (8) años de experiencia certificada en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.). Así mismo, deben tener al menos cinco (5) obras artisticas de su autoria. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica en Danza. Profesionales coreógrafos, ballarines o directores. B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático C. Campos de experiencia o trayectoria: Profesionales con ocho (8) años de experiencia certificada en dirección en Danza, en cualquiera de sus géneros (Folclor Nacional o Internacional, Ballet Clásico, géneros Urbanos, Afro, Ritmos populares, Salsa, Tango, Danza de salón, danza deportiva, etc.). Así mismo, deben tener al menos cinco (5) obras artisticas de su autoria. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 2. Profesional con experiencia de mínimo ocho (8) años como director, programador, gestor cultural, productor o docente de las Artes Escénicas. Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria, técnica o tecnológica. B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural o Artes Escénicas, o Producción escénica. C. Campos de experiencia o trayectoria: Profesional con experiencia de mínimo ocho (8) años como director, programador, gestor cultural, productor o docente de las Artes Escénicas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella. Perfil 3. Perfil 3. Perfil 3. Perfil 3. Perfil 3. Perfil 4. Perfil 3. Perfil 4. Perfil 5. Perfil 5. Perfil 6. Perfil 6. Perfil 7. Perfil 7. Perfil 8. Perfil 8. Perfil 8. Perfil 9. Perfi	3



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03
Fecha: 14/02/2018
Versión: 03

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de mayo del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista -Gerencia de Danza), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN-		8	94	ATALA CECILIA BERNAL CHAPARRO	C.C.52.251.458	\$ 1.511.375
CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Gerencia de Danza	8	93	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C.1.013.599.320	\$ 1.511.375
		8	93	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA	C.C.1.110.462.208	\$ 1.511.375

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Página: 2 de 2

Versión: 03

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a el siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Gerencia de Danza	90	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	C.C.43.204.742

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 11 días del mes de mayo de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

MARIA PAULA ATUESTA Gerente de Danza JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS
Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias

Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700213623** Fecha **12-05-2022 11:08**

Documento 20223700213623 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 12-05-2022 11:39:06

MARIA PAULA ATUESTA, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 13-05-2022 08:57:14

JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 14-05-2022 19:26:28

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-05-2022 10:29:12

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 12-05-2022 12:20:26



1cbcb27608a3554dbe5607aebf4577be09ff9907568881f7f6ed68ec8962e7a8







0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES **UNIDAD EJECUTORA 01**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2001

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER BLANCO
-05'00'
-05'00'
-05'00'
-05'00'

Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.		1-100-l011 VA-Estampilla procultura	75.000.000
			Total	75.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número SCDPI-350-00347-22 de ENERO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 26.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 26.01.2022

Impresión:26.01.2022-16:04:50 JLUNAB 0000247675 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.









Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

	Fecha de corte 2022-05-10 22:04:53									
Conv	Convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA Categoría									
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado		Observaciones			
1	1440-002	karol y Jeinsson Kizomba	Karol Yesenia Buitrago Fonseca	kyj kizomba e nossa história	Rechazada	la Convocatoria: bailarines(as) co años, que resida	Participante no cumple con el perfil específico de "Agrupación": Conformada por (2) lombianos(as) o extranjeros(as) mayores de 18 in en Bogotá. Deben acreditar mínimo cuatro (4) noia en participación en eventos de danza. esanable.			
2	1440-003	Laura Phoenix Dance Company	Laura Valentina Puentes Phoenix	Abordaje Transnacional	Habilitada					
3	1440-005	DD(dúo dinámico)	ADUAR ALZATE ALZATE	MEMORIAS DE TANGO	Rechazada	La Agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la Convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del Jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específica de la Convocatoria. Requisito no subsanable.				
4	1440-006	Natayander	Lizeth Natalia Rios Mendoza	Juntitos tu y yo	Habilitada					
5	1440-007	Grupo de Teatro Independiente	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	DANZA TANGO ZOOTANGO	Habilitada					
6	1440-008	AndresyValentina	Andres Correa Trujillo	Danzaico	Habilitada					
7	1440-009	Ballet Folclórico Llajtaymanta	NICOLE ALISSON COCA PARRA	La gran historia del SURI SICURI	Habilitada					
8	1440-010	MarthaYRicardo	Martha Patricia Bohorquez Castañeda	Fuego a la pista	Habilitada					





9		Colectivo Tango intenso	Manuel Alejandro Arias Barahona	Tango	Habilitada	
10	1440-012	Kinesis Crew	EDWIN ANDRES GALVIS FLOREZ	ANSIUX	Habilitada	
11	1440-013	Flex y York	Karen Natalia Estrada Ramírez	TALLER DUOS O PAREJAS EN PARA ESCUELAS		La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Los soportes aportados no corresponden al nombre de la agrupación inscrito, aportan soportes individuales de los integrantes y no aportan soportes de aceptación para realizar el circuito de circulación. Requisito no subsanable.





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

			Ano: 2022			
		Númer	o de documento: 5	52241458		
		Fecha o	de corte 2022-05-1	1 10:46:00		
	c	CONVOCATORIAS EN	LAS QUE HA PR	ESENTADO PROPUE	STA	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
	CONV	OCATORIAS EN LAS	QUE ESTA EN P	ROCESO PARA SER	JURADO	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación
2022	FUGA	BECA CREACIÓN DE TERRITORIOS VIVOS	Jurado	atala cecilia bernal	chaparro	Verificado
2022	FUGA	BECA INTERDISC LIPINARTE EN EL ESPACIO PÚBLICO	Jurado	atala cecilia bernal	chaparro	Registrado
2020	IDARTES	BECA DE FORTA LECIMIENTO A PLATAFORMAS, REDES Y/O ENCUENTROS DE DANZA - CATEGORÍA A: Redes y plataformas independiente de circulación en danza.	Jurado	atala cecilia bernal d	atala cecilia bernal chaparro	
2020	IDARTES	BECA DE FORTA LECIMIENTO A PLATAFORMAS, REDES Y/O ENCUENTROS DE DANZA - CATEGORÍA B: Festivales, plataformas y/o encuentros de danzas del mundo	Jurado	atala cecilia bernal	chaparro	Evaluado
2021	IDARTES	BECA DE FORTA LECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA A: Fortalecimiento de núcleos pedagógicos de procesos de formación en danza.	Jurado	atala cecilia bernal	atala cecilia bernal chaparro	
2021	IDARTES	BECA DE FORTA LECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD - CATEGORÍA B: Fortalecimiento	Jurado	atala cecilia bernal (chaparro	Evaluado





			RECREACIÓN Y DEPORTE			
2021	IDARTES	organizacional y estructural de organizaciones, escuelas y academias que se orientan a la formación en danza. BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE	Jurado	atala cecilia bernal	chaparro	Evaluado
2022	IDARTES	CALI BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Jurado	atala cecilia bernal	chaparro	Verificado
2020	SCRD	CONVOCATORIA SECTORIAL PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL: TERRITORIOS ACTIVOS	Jurado	atala cecilia bernal chaparro		Registrado
2021	SCRD	BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS - Personas Jurídicas	Jurado	atala cecilia bernal chaparro		Evaluado
		CONVOC	CATORIAS QUE HA	GANADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
			IAS EN LAS QUE H			1
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE FORTA LECIMIENTO A PLATAFORMAS, REDES Y/O ENCUENTROS DE DANZA - CATEGORÍA B: Festivales, plataformas y/o encuentros de danzas del mundo	Jurado	atala cecilia bernal chaparro		Seleccionado - Principal
2021	SCRD	BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL DE	Jurado	atala cecilia bernal chaparro		Seleccionado - Principal





		LAS ARTES ESCÉNICAS - Personas Jurídicas						
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA V BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI	Jurado	atala cecilia bernal chaparro		Seleccionado - Principal		
G/	NADOR Y/O JURAI	DOS SELECCIONAI	OO AÑOS ANTERIO	RES (SISTEMA DE	CONVOCATORIAS	v1)		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol		
	APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS							
Entidad	Contr	atista		Observaciones		Fecha de cargue		





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS											
	Año: 2022										
	Número de documento: 43204742										
	Fecha de corte 2022-05-11 10:53:26										
	CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA										
Año	Año Entidad Convocatoria - Estado Tipo Rol Participante Propuesta códiç Categoría Convocatoria Figure 1										
	CONV	DCATORIAS EN LAS	QUE ESTA EN PR	OCESO PARA SER	JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación					
2021	FUGA	PREMIO PEÑA DE MUJERES	Jurado	JOHANNA DEL PIL RUIZ	AR PALACIOS	Evaluado					
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Jurado	JOHANNA DEL PIL RUIZ	AR PALACIOS	Evaluado					
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Jurado	JOHANNA DEL PIL RUIZ	Verificado						
	·	CONVO	ATORIAS QUE HA	GANADO							
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta					
		CONVOCATOR	IAS EN LAS QUE H	A SIDO JURADO							
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación					
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Jurado	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ		Seleccionado - Principal					
2021	FUGA	PREMIO PEÑA DE MUJERES	Jurado JOHANNA DEL PILAR PALACIOS Seleccionado - Suplente								
	GANADOR Y/O JURA	ADOS SELECCIONA	DO AÑOS ANTERIO	DRES (SISTEMA DE	CONVOCATORIA	S v1)					
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol					
	APARE	CE EN LA BASE DE	DATOS DE CONTR	RATISTAS O FUNCIO	ONARIOS						
Entidad Contratista Observaciones					Fecha de cargue						





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

		Número	de documento: 1013	3599320		
			de corte 2022-05-11		-0-1	
		ONVOCATORIAS EN	1	1	1	1
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	SCRD	BECA SE ABRE EL TELÓN	Publicada Cerrada	Integrante	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	1515-088 - Habilitada
2022	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada.	Publicada Cerrada	Integrante	GLORIA PAOLA BELTRAN	1452-005 - Inscrita
	CONV	DCATORIAS EN LAS	QUE ESTA EN PRO	OCESO PARA SER	JURADO	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partio	cipante	Estado postulación
2020	IDARTES	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA A: Agrupaciones con vocación comunitaria	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Evaluado
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Evaluado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACI ONES SOBRE LAS ARTES - Podcast arte dramático	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACI ONES SOBRE LAS ARTES - Podcast artes audiovisuales	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado





2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACI ONES SOBRE LAS ARTES - Podcast artes plásticas y visuales	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACI ONES SOBRE LAS ARTES - Podcast danza	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACI ONES SOBRE LAS ARTES - Podcast literatura	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado
2021	IDARTES	BECAS PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACI ONES SOBRE LAS ARTES - Podcast música	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado
2022	IDARTES	PREMIO AL EMP RENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE - Iniciativas consolidadas	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Registrado
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado
2022	IDARTES	BECA DE FORTA LECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Verificado
2020	SCRD	BECA DE APOYO A LA PROFESION ALIZACIÓN DE LOS AGENTES DE LAS ARTES, EL PATRIMONIO Y/O LA GESTIÓN CULTURAL	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Evaluado
		CONVOC	ATORIAS QUE HA	GANADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
		CONVOCATOR	IAS EN LAS QUE H	A SIDO JURADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Partic	ipante	Estado postulación





2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Seleccionado - Principal			
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA A: Agrupaciones con vocación comunitaria	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		Seleccionado - Principal			
G/	GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)								
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol			
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZAS DEL MUNDO - (en blanco)	Adjudicada	819-005 - HABILITADA - UN PAÑUELO, UN BOMBO, UNA SOLA DECISIÓN	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	AGR - REP			
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL Y NACIONAL EN DANZA DE TRADICIÓN Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA - CATEGORÍA B: Propuestas con música pregrabada	Adjudicada	817-2-001 - HABILITADA - COLOMBIA CON SABOR A CAFÉ "CUANTO VALE UN AMOR ASI"	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	AGR - REP			
	APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS								
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue			





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

			Ano: 2022			
		Número	de documento: 11	10462208		
		Fecha o	de corte 2022-05-1	1 10:50:55		
	C	ONVOCATORIAS EN	LAS QUE HA PR	ESENTADO PROPUE	STA	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
	CONV	OCATORIAS EN LAS	QUE ESTA EN P	ROCESO PARA SER	JURADO	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ	Jurado	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA		Registrado
2020	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA A: Agrupaciones de corta trayectoria	Jurado	SOFIA CECILIA UF	PEGUI BONILLA	Verificado
2020	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA B: Agrupaciones de mediana y larga trayectoria	Jurado	SOFIA CECILIA UF	PEGUI BONILLA	Verificado
2020	IDARTES	BECA DE FORTA LECIMIENTO A PLATAFORMAS, REDES Y/O ENCUENTROS DE DANZA - CATEGORÍA A: Redes y plataformas independiente de circulación en danza.	Jurado	SOFIA CECILIA UF	PEGUI BONILLA	Evaluado
2020	IDARTES	BECA DE FORTA LECIMIENTO A PLATAFORMAS, REDES Y/O ENCUENTROS DE DANZA - CATEGORÍA B: Festivales, plataformas y/o encuentros de danzas del mundo	Jurado	SOFIA CECILIA UF	PEGUI BONILLA	Evaluado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA A: Convite, fiestas, ritos y ceremonias en las prácticas culturales	Jurado	SOFIA CECILIA UF	PEGUI BONILLA	Verificado





		colombianas.				
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA B: Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo.	Jurado	SOFIA CECILIA UF	PEGUI BONILLA	Verificado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA C: Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada	Jurado	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA		Verificado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA D: Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo	Jurado	SOFIA CECILIA UF	PEGUI BONILLA	Verificado
2020	IDARTES	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA E: Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada	Jurado	SOFIA CECILIA UF	PEGUI BONILLA	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	Jurado	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA		Verificado
2022	SCRD	BECA DE CIUDADANÍAS JUVENILES LOCALES 2022	Jurado	SOFIA CECILIA UPEGUI BONILLA		Verificado
		CONVOC	CATORIAS QUE HA	GANADO		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
		CONVOCATOR	IAS EN LAS QUE H	1		
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante Estado postulación		
	GANADOR Y/O JUR	RADOS SELECCIONAI	DO AÑOS ANTERIO	DRES (SISTEMA DE	CONVOCATORIA	
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
	APAR	ECE EN LA BASE DE	DATOS DE CONTR	RATISTAS O FUNCIO	ONARIOS	
Entidad	Co	ntratista	Observaciones Fecha			Fecha de cargue